



S/SF/076/2020

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.


Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 16- Cuarta fracción IV, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2020, NO se recibieron bienes o donativos, por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2020

SUTUDEG
MA DEL 40010
*POR LA REVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO
C. María del Rocío Ochoa Velasco
Secretaria de Finanzas
SUTUDEG

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT

 POR LA REVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

RECIBIDO

30/06/2020